COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

*****

Resolución N° 28

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE- N° 04/2011, "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OBRAS MILITARES – PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3 – AD REFERENDUM 2011", Y ADJUDICA A FAVOR DEL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.

Asunción, 24 de marzo de 2011.-

VISTO: *La Nota UOC N° 134/11, de fecha 24 de marzo de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "ARMADA PARAGUAYA" a este Comando y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del llamado de la Licitación Pública Nacional. SBE N° 04/2011, realizada en fecha diez de marzo del año dos mil once, para la* ***"Construcción y remodelación de obras militares – Para el edificio del Centro Financiero N° 3 – Ad Referéndum 2011",*** *de la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor del Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller* ***y;***

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

*1°.- **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional. SBE N° 04/2011 para la **"Construcción y remodelación de obras militares – Para el edificio del Centro Financiero N° 3,** de la **ARMADA PARAGUAYA**, a través de contrato abierto a favor del Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, hasta la suma de **(Gs 594.000.000.-)** Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones , durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 28

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE- N° 04/2011, "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OBRAS MILITARES – PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3 – AD REFERENDUM 2011", Y ADJUDICA A FAVOR DEL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.

exigencias requerida, conforme se detalla en la planilla de adjudicación anexo en la presente Resolución:

2°.- ***IMPUTAR*** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 2: Programa de Acción; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa 1: Planeamiento , organización y control de la Armada Paraguaya; U.R: 200 Cuartel General – Armada Nacional ; Sub Grupo O.G 520 : Construcciones; F.F: 10 Recursos del Tesoro y Dpto. 99: Alcance Nacional.*

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- ***DISPONER*** *que Director del Centro Financiero N° 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que el Centro Financiero N° 3 afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma adjudicada, emitiendo la orden de Servicio conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

CALTE. JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada